

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 1 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B28F6E6D99276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
INFRAESTRUCTURAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARA AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE BICICLETAS ELECTRICAS (E-BIKES) EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN SUELO PÚBLICO, CON VARIOS PUNTOS DE RECOGIDA Y ESTACIONAMIENTO, EN DIVERSAS LOCALIZACIONES DE LA CIUDAD DE OVIEDO

Oviedo, mayo de 2024

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 2 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B288F6E69D276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	4
2.1 FLOTA DE E-BIKES	4
2.2 ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION DE E-BIKES	4
2.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS E-BIKES.....	5
2.4 DISTRIBUCIÓN DE LAS E-BIKES	7
2.5 SEGURO	7
2.6 SISTEMA DE GESTIÓN CON APP DESCARGABLE	8
2.7 ATENCIÓN AL CLIENTE.....	8
2.8 MANTENIMIENTO, REVISIONES Y RECARGA DE LAS E-BIKES	9
2.9 MEDIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD	9
2.10 RESPONSABILIDAD	10
2.11 TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y RECICLAJE.....	10
3. PLAZAS OFERTADAS.....	11
4. FIANZA	11
5. CANON	12
6. OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN.....	13
6.1 SOLICITUDES Y MODELOS.....	14
7. ACTO DE LA SUBASTA, PROCESO DE ADJUDICACION Y CRITERIOS EVALUABLES	15
8. PUBLICIDAD	16
9. ACTO DE LA SUBASTA	16
10. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA AUTORIZACION	17
10.1 INICIO DE LA AUTORIZACIÓN.....	17
10.2 TEMPORALIDAD DE LA OCUPACIÓN	17
10.3 CONTROL E INSPECCIÓN.....	18
10.4 RESPONSABILIDAD Y RIESGO Y VENTURA	18
10.5 REVOCACIÓN POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO	19
10.6 SUBCONTRATACIÓN	19
10.7 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	19
11. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.....	20
11.1 INCUMPLIMIENTOS	20
12. EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.....	22
13. RETIRADA.....	23

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS (N): PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 3 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene como objeto regular, mediante **la subasta de un único lote**, al amparo del artículo 77 del Real Decreto 1372, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, **durante dos (2) años**, la cantidad de empresas que pueda operar en el dominio público, el tipo y número de bicicletas eléctricas (en adelante e-Bikes) en régimen de alquiler que pueden ofrecer a sus clientes o usuarios, garantizando el cumplimiento del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos y demás normativa aplicable a esta clase de vehículos.

Además, se regulan las condiciones en que las empresas ejercen su actividad en el período de vigencia de la autorización, a fin de garantizar que ofrezcan un servicio de calidad a todos sus usuarios, así como evitar problemas de sobreexplotación o explotación incorrecta del dominio público, así como posibles molestias a los ciudadanos.

La explotación de las e-Bikes supone un uso especial del dominio público municipal, ya que es un uso que, por su intensidad, excede del uso común general que corresponde a todos los ciudadanos.

La autorización municipal supone el derecho a la utilización por parte del autorizado del suelo de dominio público, para la ubicación de las e-Bikes de movilidad personal en régimen de alquiler.

De la autorización no se deriva coste alguno para el Ayuntamiento, correspondiendo a los adjudicatarios la financiación íntegra de los gastos de la autorización.

Los espacios reservados para llevar a cabo tal actividad, tendrán una duración de dos años.

Las empresas autorizadas se comprometen a efectuar las labores propias de la colocación y explotación del sistema, como recarga, revisión, mantenimiento, reparación o traslado de los vehículos, así como la puesta en marcha, desarrollo y actualización de la aplicación, realizando cada una de ellas su actividad hasta la finalización del período de la autorización, en los términos y con los requisitos de calidad que se señalan en el presente pliego.

La autorización de ocupación de vías públicas del presente pliego de condiciones, no prejuzga cualquier otra autorización o licencia que sea preceptiva.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B288F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 4 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B288F6E69D276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las empresas adjudicatarias, para desarrollar la actividad de alquiler de e-Bikes, deberán de ofrecer su funcionamiento a través de la descarga de una APP en el smartphone, con la cual podrán encontrar una e-Bike cercana, reservarla, desbloquearla y utilizarla en el tiempo deseado.

Cuando el usuario finalice su trayecto en una zona autorizada, con la aplicación descargada en el smartphone, bloqueará la e-Bike con un candado inteligente que se cerrará.

2.1 FLOTA DE E-BIKES

La autorización comprende la colocación y explotación de las e-Bikes, desde la formalización de la autorización, cumpliendo las condiciones descritas en el presente pliego.

El número de e-Bikes corresponderá a la flota activa, es decir a aquellas e-Bikes que están a disposición de los usuarios en la vía pública, ya sea aparcados o en circulación.

La empresa deberá contar además con una flota inactiva de un 5%, que corresponderá a aquellas e-Bikes de reserva para posibles sustituciones de las que se encuentren extraviados, en reparación u otras incidencias.

2.2 ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION DE E-BIKES

Las e-Bikes objeto de esta autorización, podrán estacionarse en los puntos de estacionamiento del Anexo II "PUNTOS DE ESTACIONAMIENTO" previstos en el presente Pliego de Condiciones.

Queda prohibido cualquier anclaje o fijación al pavimento.

En ningún caso se podrán estacionar obstruyendo el tránsito peatonal, el mobiliario urbano, el acceso a servicios o inmuebles o junto a la fachada de edificios.

La empresa titular de la concesión deberá contar con un sistema propio, dotado de personal, medios técnicos y materiales que garanticen el cumplimiento de las condiciones de estacionamiento a lo largo de toda la jornada en la que opere el servicio.

Todos los gastos que pudieran surgir del montaje, desmontaje, instalaciones auxiliares, consumos eléctricos, serán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

A lo largo de la jornada, la empresa deberá recoger las e-Bikes que hayan sido dejadas mal

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 5 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B28F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



aparcadas por los usuarios, debiendo ser aparcadas correctamente.

La responsabilidad por el correcto estacionamiento de las e-Bikes corresponde a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de su relación jurídica privada con los usuarios y de las sanciones que la empresa pueda imputar a éstos.

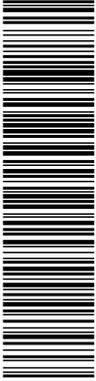
Las infracciones darán lugar a la imposición de las penalidades previstas en el Pliego de condiciones, además de las correspondientes sanciones que puedan surgir por incumplimientos referentes a circulación, tráfico y seguridad vial.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS E-BIKES

Las e-Bikes deberán cumplir los siguientes requisitos técnicos:

- Todas las e-Bikes que se pongan en servicio en virtud de la presente autorización serán nuevas. Como criterio de selección de las empresas autorizadas se tendrá en cuenta que el modelo de e-Bike a desplegar cuenta con certificado de conformidad (COC) emitido por el fabricante o distribuidor autorizado, para garantizar su homologación en cumplimiento de la normativa UNE-EN 15194:2018.
- Se ajustarán a lo especificado en el Artículo 2, punto 2.h) del Reglamento (UE) nº 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, relativo a la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos, y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos, para la no aplicación del mismo:
 - h) las bicicletas de pedales con pedaleo asistido, equipadas con un motor eléctrico auxiliar, de potencia nominal continua máxima inferior o igual a 250 W, cuya potencia disminuya progresivamente y que finalmente se interrumpa antes de que la velocidad del vehículo alcance los 25 km/h o si el ciclista deja de pedalear;*
- Las e-Bikes no podrán estar construidas ni emplear materiales o elementos susceptibles de generar riesgos para la salud y seguridad de las personas usuarias ni de terceras personas. Las características de las e-Bikes deberán hacer posible el uso intenso al que están destinados.
- Deberán estar homologadas y cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos y la Norma *UNE-EN 15194:2018. Ciclos. Ciclos con asistencia eléctrica*.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 6 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



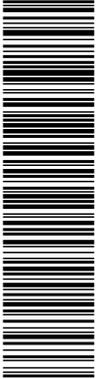
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B288F6E6D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Bicicletas EPAC y cualquier otra normativa de aplicación vigente en cada momento.

- La velocidad máxima será la establecida por la normativa vigente, siempre que ésta no sea superior a los 25 km/h.
- Estará prohibido circular con ellas en aceras, zonas peatonales, pasos de travесías, autovías, autopistas, vías interurbanas o túneles en ámbito urbano.
- Estarán identificadas, siendo dicha identificación visible a través de la correspondiente marca, número de e-Bike y código digital.
- Llevarán un sistema de frenado seguro incorporado.
- Estarán dotadas de luz frontal blanca y luz trasera fija de color rojo cuya intensidad se incremente cuando el usuario active los frenos.
- Estarán dotadas de timbre.
- Tendrán un sistema adecuado de frenado que actúe sobre las ruedas delanteras y traseras.
- Deberán llevar incorporado un sistema de pata de cabra, caballete u otro tipo de elemento que evite o reduzca caídas de las e-Bike durante su estacionamiento.
- Dispondrán de guardabarros delantero y trasero.
- Las ruedas serán de neumático macizo.
- Dispondrán de cesta para transportar pertenencias.
- Deberán llevar un sistema de candado incorporado en el propio vehículo para impedir que se pueda mover la e-Bike de las zonas establecidas.
- Deberán incorporar un sistema de geolocalización que sólo permitirá finalizar el trayecto cuando la aplicación móvil compruebe que están detenidas en los lugares establecidos por el Ayuntamiento para su estacionamiento.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 7 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B28F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2.4 DISTRIBUCIÓN DE LAS E-BIKES

La empresa se compromete a distribuir su flota activa de forma equilibrada en los emplazamientos recogidos en el Anexo II “PUNTOS DE ESTACIONAMIENTO” del presente Pliego de Condiciones.

El horario de distribución y recogida de las e-Bikes, corresponderá a la empresa adjudicataria.

A lo largo de la jornada, la empresa tendrá libertad para redistribuir las e-Bikes que haya tenido que recoger, bien para la recarga de su batería o mantenimiento.

El autorizado tendrá la obligación de mantener el servicio por un número de e-Bikes que alcance al menos el 90% del total autorizado al inicio de cada jornada.

En caso de situaciones sobrevenidas y/o extraordinarias como pueden ser los motivos de seguridad ciudadana; seguridad vial; salud pública (crisis sanitarias y epidemias como la COVID-19); protección de patrimonio municipal o de otras Administraciones Públicas; así como cuando se produzcan en la ciudad eventos o celebraciones que supongan una importante aglomeración de personas tales como: Premios Princesa de Asturias, Día de América en Asturias, Vuelta Ciclista, procesiones de Semana Santa o similares; que afecten a toda la ciudad y con el objeto de salvaguardar el interés público, puede resultar inviable el despliegue de un número tan elevado de e-Bikes en la ciudad. En ese caso, la empresa autorizada retirará todos o parte de las e-Bikes autorizadas, previa comunicación electrónica del Ayuntamiento de Oviedo, con una antelación mínima de 48 horas naturales.

A tal efecto, la empresa autorizada asumirá a su costa la obligación de retirada de la totalidad o parte de sus e-Bikes en el plazo máximo de 12 horas desde que el Órgano autorizante o la Policía Local se lo comunique, en todo el ámbito territorial de despliegue o en determinadas calles, zonas, barrios o distritos.

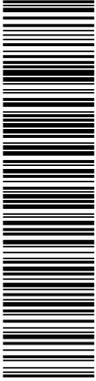
2.5 SEGURO

La empresa autorizada deberá tener contratada una póliza de seguro que cubra todos los posibles daños que pudieran derivarse de la explotación de las e-Bikes, tanto para los usuarios de éstos, como para otros usuarios de la vía pública y terceros en general, como en bienes públicos o privados.

El seguro tendrá una **cobertura mínima de 300.000 euros**.

El seguro deberá estar contratado de forma que las reclamaciones y cualesquiera otros

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS (N): PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 8 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B288F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



trámites a efectuar por parte de los afectados puedan realizarse en idioma español y sin necesidad de efectuar gestiones internacionales.

El Ayuntamiento de Oviedo ha de figurar en la póliza como asegurado adicional sin perder la condición de tercero.

2.6 SISTEMA DE GESTIÓN CON APP DESCARGABLE

La aplicación utilizada para el acceso por los usuarios al alquiler de las e-Bikes deberá estar disponible tanto para dispositivos que usen ANDROID, como para IOS.

En el momento del acceso del usuario al servicio, la aplicación remitirá al dispositivo de éste, información y normas relativas a la utilización de las e-Bikes (circulación, estacionamiento, instrucciones de manejo, etc.).

La aplicación deberá permitir dejar constancia del conocimiento y la aceptación de tales normas por el usuario.

En relación con los usuarios, el sistema de gestión habrá de permitir la realización de altas y bajas de estos, la gestión individualizada y el control de uso de cada uno de ellos, respetando en todo momento la ley de protección de datos.

La aplicación deberá permitir a los usuarios realizar consultas e informar de cualquier incidencia a tiempo real, para lo cual deberá recibir respuesta inmediata acerca de que dicha información ha sido notificada correctamente.

La aplicación tendrá la opción de utilización de varios idiomas para la comunicación con el usuario, estableciendo como mínimos el español y el inglés.

En el momento de la inscripción, la app solicitará a los nuevos usuarios que lean un breve resumen de las condiciones de circulación y aparcamiento.

2.7 ATENCIÓN AL CLIENTE

La empresa autorizada deberá poner a disposición de sus clientes, un servicio telefónico de atención al cliente.

Dicho servicio deberá estar operativo en horario diurno y, en ningún caso podrá efectuarse mediante una línea telefónica 902, o cualquier otra cuyo número empiece por 90x, y que no sea totalmente gratuita para el usuario.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS (N): PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 9 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B28F6E69D276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2.8 MANTENIMIENTO, REVISIONES Y RECARGA DE LAS E-BIKES

Mantenimiento y revisiones

La empresa autorizada deberá realizar las revisiones y labores necesarias para garantizar un correcto mantenimiento de las e-Bikes activas, tanto en lo que se refiere al funcionamiento de éstas, como limpieza, calidad, que cuenten con todos sus elementos complementarios en perfecto estado, etc.

Recarga

Las operaciones de recarga deben garantizar que durante el horario diurno se disponga de toda la flota activa en uso. Para ello, si es necesario retirar las e-Bikes, la recarga de las baterías deberá realizarse en horario nocturno o bien, disponer de baterías extraíbles que permitan el cambio de estos elementos en horario diurno, sin proceder a la retirada de los e-Bikes.

2.9 MEDIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

La empresa autorizada deberá disponer de un espacio en el que se puedan llevar a cabo las actividades y acciones relacionadas con la presente autorización. Su acreditación, se hará desarrollando una breve memoria técnica descriptiva, según lo dispuesto en el Anexo “DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR” del presente pliego, en la cual se describan las instalaciones, los medios personales propios para la explotación de los VMP en las condiciones establecidas en este pliego de condiciones, la cantidad de personas contratadas en el desarrollo de la actividad (no el de personas subcontratadas), en las operaciones de vigilancia, redistribución de e-Bikes, recarga, etc.

Al inicio del periodo de la explotación de la autorización, el adjudicatario comunicará al Ayuntamiento el código identificador digital de cada e-Bike. Si durante el periodo de explotación se ha de realizar algún cambio de vehículo deberá comunicarse el nuevo código identificador digital con antelación a su puesta en servicio.

Deberán llevar identificación exterior visible asociada a la actividad de explotación de las e-Bikes.

Cualquier incidencia, deberá ser comunicada en un plazo máximo de 48 horas.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS (N): PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICILETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 10 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC778288F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2.10 RESPONSABILIDAD

Será responsabilidad de la empresa, la calidad de los materiales de las e-Bikes o cualquier otro elemento necesario para el desarrollo de la actividad.

Asimismo, la empresa será también responsable de cualquier tipo de daño o accidente que puedan causar las e-Bikes a usuarios o no usuarios, siempre que no se deba a un mal uso o manipulación incorrecta de los mismos.

2.11 TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y RECICLAJE

1. Todos los residuos que pudieran generarse en el ámbito de las actividades incluidas en la presente autorización deberán gestionarse de acuerdo con la normativa vigente, y por los cauces adecuados.

2. Se deberá efectuar la separación selectiva de los residuos generados, así como su posterior gestión, de acuerdo con las normas establecidas en cada momento, tanto de carácter municipal, como autonómico o estatal. Se deberá tener especial consideración sobre los residuos específicos de la actividad autorizada, como son los propios patinetes (incluyendo todos sus componentes), así como las baterías de los mismos.

3. La normativa actualmente vigente en materia de gestión de residuos que debe considerarse para la gestión de los residuos generados en el ámbito de la presente autorización es la siguiente:

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 110/2015 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 106/2008 sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, así como su modificación posterior (Real Decreto 710/2015).
- Real Decreto 180/2015 por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Ordenanza municipal de Limpieza de Vías Públicas y Recogida de Residuos Domésticos en Oviedo.
- Cualquier otra que sustituyera o modificara a alguna de las anteriores.

4. La entidad autorizada deberá disponer en todo momento de la correspondiente

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 11 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B28F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



documentación que avale la correcta gestión de los residuos generados (contratos con gestores autorizados, autorizaciones de transporte o gestión, etc.), y estar disponible si fuera requerida por el Ayuntamiento de Oviedo.

5. La incorrecta gestión de los residuos específicos generados en el ámbito de la autorización (patinetes y baterías, así como cualquiera de sus componentes) que pudiera ocasionar graves perjuicios al medio ambiente o a las personas, puede devenir en la anulación de la presente autorización.

6. Las empresas autorizadas deberán presentar el programa de reciclaje y tratamiento de residuos que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento de Oviedo y que se deberá cumplir durante la duración de la autorización y sus posibles prórrogas.

3. PLAZAS OFERTADAS

El número total de barras (soportes metálicos de acero galvanizado para aparcar bicicletas) disponibles para el estacionamiento de las e-Bikes es de 667 y sus ubicaciones se encuentran descritas en el Anexo II "PUNTOS DE ESTACIONAMIENTO", constituyendo un total de 1334 plazas, distribuidas en un total de 171 emplazamientos.

Por ello, **el número de e-Bikes que se ofrecen para desplegar será de 150.**

En cada emplazamiento destinado al estacionamiento de e-Bikes, los adjudicatarios deberán respetar un porcentaje de aparcamientos libre que permita el estacionamiento de otro tipo de ciclos, bicicletas o vehículos de movilidad personal alternativos, siendo éste del 50%.

La dimensión de los estacionamientos será de 1,70 x 0,70 m.

4. FIANZA

Los adjudicatarios dispondrán de diez días hábiles para depositar la fianza en la Tesorería Municipal Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Oviedo. La fianza a depositar tendrá un importe de **3.000 Euros (20 Euros por e-Bike)**, para responder del coste de posibles ejecuciones subsidiarias por el deterioro que pueda sufrir la vía pública con ocasión de la ocupación.

La fianza le será devuelta al finalizar la autorización, previo informe favorable del responsable municipal competente.

Previamente al inicio de la actividad, las empresas adjudicatarias, deberán de presentar copia

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 12 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B288F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



del pago de la fianza en dependencias del Servicio de Infraestructuras, sitas en Muñoz Degraín 15.

Los adjudicatarios estarán obligados al abono, tanto de la tasa como de cualquier daño que se produzca en los bienes municipales con motivo de la ocupación de la vía.

Será condición necesaria para la recuperación de la fianza, dejar el espacio público en las mismas condiciones previas a la adjudicación, sin alteración de mobiliario urbano, anclajes o similares que puedan ocasionar daños al espacio público.

5. CANON

El Ayuntamiento percibirá por la presente autorización, en concepto de canon, que viene a retribuir el uso especial del dominio público municipal, y que deberá abonarse antes del inicio de la prestación, el ofrecido por el licitador en su oferta, estableciéndose, **un canon mínimo de SETENTA Y OCHO EUROS (78,00 €) por cada e-Bike y año de autorización**, conforme al estudio que se acompaña a esta memoria en el anexo "CALCULO CANON MÍNIMO ANUAL".

La determinación del canon aparece preestablecida, dada su similitud a los conceptos contemplados en las disposiciones reglamentarias de esta entidad (Ordenanzas Fiscales).

En consecuencia, el importe mínimo, se ha determinado tomando como referencia las tasas establecidas en la ORDENANZA FISCAL Nº 122 REGULADORA DE LAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS O CALZADAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS, por considerarse reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.

Dicho canon NO está sujeto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Solamente en caso de fuerza mayor podrá el Ayuntamiento de Oviedo, conceder una exención temporal y justificada del canon concesional que perciba. A estos efectos se entenderá por fuerza mayor los supuestos establecidos en el art. 239 de la LCSP.

Asimismo, será de aplicación el régimen de revisión que resulte de las leyes en vigor (Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española) o que a tal efecto se aprueben durante su vigencia, previa tramitación del correspondiente procedimiento en el que quede suficientemente motivada su procedencia.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS (N): PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 13 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



De la autorización no se derivará ninguna obligación económica para el Ayuntamiento de Oviedo, siendo de cuenta del concesionario cualquier gasto que se pueda originar por la misma, en cuanto a instalación, legalización, gastos de electricidad, etc.

El canon de la autorización, no exime al adjudicatario del pago de los tributos municipales que graven la actividad (Impuesto sobre Actividades Económicas, IAE etc), que se deriven de las licencias y autorizaciones que el mismo se vea obligado a obtener como consecuencia de su instalación o que supongan contraprestación de los servicios que proporcione el Ayuntamiento.

El canon que percibirá el Ayuntamiento por la presente autorización, tiene naturaleza jurídica de tasa (art. 20.1 de la TRLRHL). Como tal ingreso de Derecho Público, la falta de pago del canon en el plazo señalado llevará consigo el devengo de los recargos, intereses y costas que sean de aplicación conforme a las normas de recaudación aplicables a los tributos de las Entidades Locales, pudiendo exigirse su exacción por vía ejecutiva de apremio.

Si la presente autorización llevase aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento de Oviedo, será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los dañados.

A tenor del canon mínimo (78,00 € / e-Bike y año), el número de vehículos autorizables (150 e-Bikes) y del período de duración del contrato (2 años), el valor estimado del contrato asciende a **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (23.400,00 €) euros**.

6. OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN

Podrá ser adjudicatario cualquier persona física o jurídica, con capacidad de obrar y no se encuentre incurso en causa de prohibición de contratar según Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Al adjudicatario se asignará una autorización para que pueda operar en el dominio público un lote de 150 e-Bikes.

EL Ayuntamiento se reserva la posibilidad de anular las autorizaciones concedidas u otorgarlas a otra empresa, bien por el cese de la actividad o por el incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS (N): PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 14 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1000C2F319B1AEC77B288F6E6D90276C3E47C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una vez cumplido el plazo de la autorización o si fuera extinguida aquella por otra causa, se cesará en el uso del dominio público.

El adjudicatario vendrá obligado a retirar las e-Bikes en el momento en el que se lo comunique el Ayuntamiento y dejar libre y expedito el espacio.

6.1 SOLICITUDES Y MODELOS

Para cada lote, los licitadores presentarán una solicitud formada por un **SOBRE A** y un **SOBRE B**, cerrados e identificados en su exterior con el siguiente texto:

“AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE BICICLETAS ELECTRICAS (E-BIKES) EN REGIMEN DE ALQUILER EN SUELO PÚBLICO, CON VARIOS PUNTOS DE RECOGIDA Y ESTACIONAMIENTO, EN DIVERSAS LOCALIZACIONES DE LA CIUDAD DE OVIEDO”

En el exterior del sobre también se indicarán los siguientes datos:

- Razón social de la empresa.
- NIF ó CIF.
- Persona de contacto.
- Dirección Postal.
- N° de teléfono/fax y dirección de correo electrónico.
- Firma.

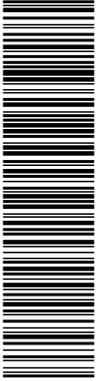
Su presentación presume la aceptación incondicional por la empresa adjudicataria del contenido de la totalidad de cláusulas del presente pliego de condiciones sin salvedad alguna.

Cada sobre incluirá de la siguiente documentación:

SOBRE A

1. Modelo de solicitud adjunto en el Anexo “DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR”.
2. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.
3. Datos de contacto de la persona responsable del desarrollo de la actividad.
4. Fotocopia de DNI o CIF.
5. Acreditación de la representación que ostente por cualquier medio valido en

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS (N): PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 15 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B288F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



derecho que deje constancia fidedigna.

6. Autorización a nombre del Ayuntamiento de Oviedo para efectuar consulta de deudas ante la Agencia Tributaria, Seguridad Social y el propio Ayuntamiento.
7. Documentación técnica, en forma de memoria descriptiva, adjunta en el Anexo "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR".
8. Programa de explotación y funcionamiento de la instalación.

No se deberá de reflejar, ni introducir el valor de la proposición económica en ninguno de sus puntos. El incumplimiento de esta condición, será objeto de exclusión.

SOBRE B

Se deberá de presentar la proposición económica firmada, según modelo adjunto en el Anexo "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR".

Las proposiciones deberán de presentarse antes de las 12:00 horas del día 1 de julio de 2024, en las dependencias del Servicio de Infraestructuras, sitas en la calle Muñoz Degraín nº 15 y donde podrán concurrir todos los solicitantes cumplan los requisitos previstos en este Pliego.

En caso de presentación por Correos, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante correo electrónico a la dirección vias@oviedo.es

Sin dicho requisito, no se admitirá la proposición si ésta llega a la oficina responsable de la tramitación una vez terminado el plazo de presentación.

En cualquier caso, no se admitirá la proposición si llega transcurridos diez días desde la finalización del plazo.

7. ACTO DE LA SUBASTA, PROCESO DE ADJUDICACION Y CRITERIOS EVALUABLES

La Mesa de la Subasta estará presidida por el Concejal de Gobierno de PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, el Adjunto al Jefe de Servicio de Infraestructuras, dos funcionarios del Servicio de Infraestructuras y un asesor jurídico, que actuará como Secretario.

A la terminación del plazo para presentar solicitudes, por esta administración, se comprobará

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 16 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B288F6E69D276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



que las mismas cumplen los requisitos y presentan toda la documentación recogida en estos pliegos, para, en su caso, admitir o rechazar la participación de los solicitantes en la subasta.

El procedimiento de adjudicación **comenzará con la apertura del SOBRE A**, y se comprobará que la documentación adjunta está completa, es correcta y válida, con el fin de poder desarrollar la actividad objeto de este pliego. No entregar la documentación solicitada o el incumplimiento de alguna condición necesaria para la explotación del servicio, será motivo de exclusión.

A continuación, se abrirá el SOBRE B y se procederá a la lectura de las proposiciones económicas.

Puesto que se trata de una subasta, con un único criterio de adjudicación, se escogerá la propuesta económica de la que resulte el IMPORTE DE CANON MÁS ELEVADO.

El número de e-Bikes a ofertar por parte de la empresa será de 150.

En caso de empate, se valorarán la documentación técnica y el programa de explotación y funcionamiento descritos en la memoria descriptiva aportada.

De los emplazamientos ofrecidos por el Ayuntamiento de Oviedo para el estacionamiento de los e-Bikes, los adjudicatarios podrán hacer uso de la totalidad, siempre en cumplimiento del pliego de condiciones, con especial vigilancia de que las e-Bikes no se estacionen obstruyendo el tránsito peatonal, el mobiliario urbano, el acceso a servicios o inmuebles o junto a la fachada de edificios, y sin excederse en la ocupación ofertada a la empresa adjudicataria.

En el caso de que no se produzca la ocupación mínima exigida por cada empresa adjudicataria, el Ayuntamiento de Oviedo se reserva el derecho a dejar desierta la subasta.

8. PUBLICIDAD

La convocatoria para el período de admisión de solicitudes, así como la fecha de la subasta, se publicará en la prensa local, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

9. ACTO DE LA SUBASTA

Tendrá lugar a las 12:00 horas del día jueves 11 de julio de 2024 en el Centro Social de Muñoz Degraín, sito en la calle Muñoz Degraín nº 15 y podrán concurrir todos los solicitantes que

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS (N): PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 17 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B28F6E6D9276C3E47C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



cumplan todos los requisitos previstos en este Pliego.

Si algún aspirante, no cumpliera los requisitos requeridos en los Pliegos de Condiciones, será excluido del proceso selectivo.

10. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA AUTORIZACION

10.1 INICIO DE LA AUTORIZACIÓN

Una vez comunicada la adjudicación de la concesión, el adjudicatario dispondrá de un máximo de un (1) mes para entregar la documentación necesaria para iniciar la autorización, esto es:

- Copia del Seguro de Responsabilidad Civil, en el que figure el Ayuntamiento de Oviedo como asegurado adicional sin perder la condición de tercero.
- Justificante de ingreso de la fianza en concepto de posibles ejecuciones subsidiarias por el deterioro que pueda sufrir la vía pública con ocasión de la ocupación, según se recoge en el punto 4 de este Pliego.
- Justificante del ingreso del canon, de acuerdo a la oferta presentada.

Una vez comprobada la presentación de esta documentación, sin la cual no podrá iniciarse el despliegue de las e-Bikes, se procederá a la firma de un Acta de Inicio de la autorización, siendo la fecha fijada en esa acta la que de forma efectiva marque la fecha de inicio de la autorización.

10.2 TEMPORALIDAD DE LA OCUPACIÓN

La autorización tiene una vigencia de dos (2) años desde la fecha de inicio de la concesión reflejada en el acta referida en el punto anterior.

Si el adjudicatario renunciara a su autorización o abandonara la explotación antes del término de su vigencia, o la licencia le fuera revocada, el órgano municipal competente podrá otorgar autorización a la siguiente empresa que hubiera obtenido la **mayor puntuación** en la subasta, siempre cumpliendo las condiciones de los pliegos.

En el momento de la extinción de la autorización, el adjudicatario estará obligado a dejar en perfectas condiciones de uso, el suelo público. En caso contrario, no se devolverá la fianza, pudiendo incluso proceder a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 18 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B288F6E69D9276C3E47C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



10.3 CONTROL E INSPECCIÓN

Sin perjuicio de las demás facultades que pudieran estar atribuidas a otras Administraciones Públicas, el adjudicatario deberá disponer de una persona responsable del desarrollo de la actividad con la cual el departamento de Infraestructuras, Movilidad o Policía Local podrá coordinarse ante cualquier tipo de incidencia o reclamación, además estará obligada a proporcionar al Ayuntamiento cuanta información sea solicitada con el objeto de comprobar el correcto cumplimiento de las condiciones de la presente concesión.

Así mismo, deberá de controlar el desarrollo de actividad ante cualquier incidencia que planteen sus clientes.

Igualmente el adjudicatario se encargará de la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, reparación de piezas y en su caso sustitución de las e-Bikes, impuestos, tasas y demás tributos procedentes para el desempeño de la actividad, la obligación de previa obtención, a su costa, de cuantas autorizaciones y permisos requiera el uso de la actividad a realizar sobre el mismo, la asunción de responsabilidad de la ocupación aportando el pertinente seguro de responsabilidad y daños a terceros que cubran los riesgos del personal y de los usuarios o, cualquier otro tipo de percance derivado de la explotación de la actividad, la aceptación de la revocación unilateral, sin derecho a indemnizaciones y la reserva por parte del Ayuntamiento de la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

10.4 RESPONSABILIDAD Y RIESGO Y VENTURA

El adjudicatario asume la plena y exclusiva responsabilidad de cuantos daños pudieran derivarse de la explotación de las e-Bikes, tanto para los usuarios de las propias e-Bikes como para otros usuarios de las vías públicas y terceros en general, como en los bienes públicos o privados.

La autorización se entenderá siempre concedida a riesgo y ventura para el adjudicatario, sin que éste pueda solicitar alteración de las condiciones, ni indemnización alguna, salvo en los supuestos de fuerza mayor.

Tampoco tendrá derecho a indemnización alguna por extinción de la autorización al cumplimiento del plazo de vigencia de la misma, ni cuando se produzca la revocación por interés público.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 19 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B28F6E69D276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



10.5 REVOCACIÓN POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO

El Ayuntamiento se reserva la facultad de dejar sin efecto la autorización, antes de cumplirse el plazo por el que se otorga, si así lo justifican causas sobrevenidas de interés público, sin derecho a ninguna clase de indemnización.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artº 92 de la LPAP, el adjudicatario acepta la revocación unilateral por la Administración Municipal, en cualquier momento y por razones de interés público, sin derecho a indemnización en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la autorización resulte incompatible.
- b) Cuando se produzcan daños en el dominio público.
- c) Cuando impida su utilización para actividades de mayor interés público.
- d) Cuando menoscabe el uso general.

10.6 SUBCONTRATACIÓN

Con carácter general no se admitirá la subcontratación, salvo en actividades accesorias a la principal y siempre con autorización expresa por parte del Ayuntamiento.

10.7 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las obligaciones de carácter general establecidas por la normativa vigente, como en la Ley 22/2003, de 3 noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, específicamente se imponen al adjudicatario las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la explotación de la actividad con estricta observancia de las condiciones establecidas en este pliego, así como de las resultantes de su proposición.
- e) Iniciar la explotación efectiva de la actividad dentro del plazo de un mes desde la notificación de la adjudicación.
- f) Todos los gastos derivados de la explotación serán de cuenta del adjudicatario
- g) Pago de la fianza de carácter obligatorio y satisfacer los impuestos, tasas y contribuciones que genere este tipo de explotación.
- h) Contratar póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra las indemnizaciones que pudieran derivarse de cualquier posible daño o perjuicios ocasionados con motivo de la colocación, retirada, transporte de las e-Bikes y de su utilización por los usuarios o, en general, de todas las actividades constitutivas de la explotación de la autorización. La cobertura mínima será de 300.000 euros.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS (N): PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 20 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B288F6E6D9276C3E47C3F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- i) Conservar y mantener en perfectas condiciones técnicas, de funcionamiento y de limpieza, la totalidad de las e-Bikes.
- j) El adjudicatario deberá proveerse de las oportunas autorizaciones y licencias que sean exigibles conforme a la legislación vigente para este tipo de actividades, así como el abono de cuantos derechos y obligaciones se puedan derivar de estas autorizaciones.
- k) Indemnizar los daños que se causen a terceros, y que fueran imputables al adjudicatario de la autorización demanial.
- l) El titular de la autorización habrá de responder de la utilización del dominio público ocupado, según su naturaleza y, en los términos de la autorización concedida y vendrá obligado a entregarlo a la Administración al término de la autorización en las condiciones en que se recibe.
- m) El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar en cualquier momento y sin previo aviso, de oficio o por denuncia de terceros, el dominio público objeto de ocupación a fin de comprobar que la misma se está efectuando de acuerdo con la autorización concedida.
- n) Cumplir la totalidad de las disposiciones de la normativa laboral, ambiental y de cualquier otra naturaleza que le resulten aplicables.

11. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

11.1 INCUMPLIMIENTOS

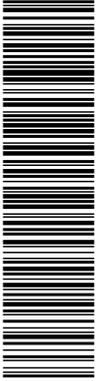
Se considera incumplimiento, toda acción u omisión por parte del adjudicatario que suponga, la vulneración de las obligaciones establecidas en los Pliegos por los que se rige esta autorización y, demás normas de general aplicación.

Los incumplimientos se califican en leves, graves y muy graves, atendiendo a las circunstancias concurrentes y, al mayor o menor perjuicio que se cause al funcionamiento de la explotación.

Incumplimientos leves

- La colocación de publicidad en las e-Bikes, salvo la que se refiera en concreto a la actividad que se desarrolla.
- El incumplimiento puntual del número de e-Bikes que deben encontrarse en servicio de acuerdo a lo presentado por la empresa adjudicataria.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS (N): PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 21 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B288F6E9D9276C3E47C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Cualquier otro incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en este pliego, que no esté calificado como grave o muy grave.

La cuantía de las penalidades que se podrán imponer será de 100 a 200 euros.

Incumplimientos graves

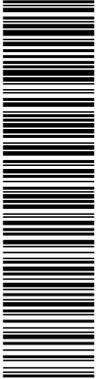
- La falta reiterada de mantenimiento, conservación, limpieza, y seguridad de las e-Bikes.
- El incumplimiento reiterado de los porcentajes de distribución zonal de las e-Bikes comprometidas en su oferta.
- El incumplimiento de las normas sobre estacionamiento de las e-Bikes.
- La utilización para su uso de e-Bikes en mal estado, siempre que no supongan riesgo para la seguridad de los usuarios de las propias e-Bikes o para los demás usuarios de la vía pública.
- La realización de la recogida y transporte de las e-Bikes de forma inadecuada, cuando de ello no se derive la producción de incidentes que generen riesgo para la seguridad o integridad física de las personas.
- La comisión de una tercera infracción leve durante el periodo de la autorización demanial.

La cuantía de la penalidad que se podrá imponer será de 201 a 600 euros.

Incumplimientos muy graves

- La desobediencia a los requerimientos de los técnicos municipales y autoridades.
- La utilización para su uso de e-Bikes en mal estado, cuando supongan riesgo para la seguridad de los usuarios de las propias e-Bikes o para los demás usuarios de la vía pública.
- No adoptar las medidas precisas para garantizar la seguridad del público.
- No proceder al desalojo de los bienes de dominio público cuando así lo ordene el Ayuntamiento, una vez extinguida la autorización.
- La realización de la recogida y transporte de las e-Bikes de forma inadecuada, cuando de ello se derive la producción de incidentes que generen riesgo para la seguridad o integridad física de las personas.
- La comisión de un tercer incumplimiento grave durante el periodo de la autorización demanial.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS (N): PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 22 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B288F6E6D99276C3E47C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



La cuantía de las penalidades que se podrán imponer será de 601 a 1.200 euros.

La penalidad a imponer se graduará por aplicación del principio de proporcionalidad, en atención a las circunstancias en cada caso, y en particular, a la existencia de intencionalidad, continuidad o persistencia de la conducta infractora, gravedad de los perjuicios causados, y la reincidencia por comisión de más de una infracción de la misma naturaleza en el término de un año.

A efectos de la apreciación de la reincidencia o reiteración se tendrán en cuenta las infracciones sancionadas por resolución firme en vía administrativa, a través del correspondiente desarrollo de expediente sancionador.

El procedimiento se iniciará por denuncia formulada por Policía Local o por la Unidad de Inspección municipal. En ambos casos las denuncias gozarán de presunción de veracidad en los términos legalmente establecidos.

Con independencia de la penalidad que corresponda, cuando se produjesen daños al dominio público y no sean como consecuencia de casos fortuitos o fuerza mayor, la Administración podrá exigir la restauración de los elementos dañados, así como la indemnización que proceda.

12. EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización se extinguirá por las siguientes causas:

- Por el transcurso de su plazo de vigencia.
- Por renuncia del adjudicatario.
- Por mutuo acuerdo del adjudicatario y el Ayuntamiento.
- Por extinción de la personalidad jurídica del adjudicatario.
- Por declaración de quiebra o concurso del adjudicatario.
- Por revocación por parte del Ayuntamiento.
- Por resolución judicial firme.

El Ayuntamiento podrá asimismo revocar la autorización en los siguientes casos:

- Por la comisión de una segunda infracción muy grave durante el período de vigencia de la autorización.
- Por incumplimiento de la obligación de iniciar la explotación efectiva de la licencia dentro del plazo de un mes desde la notificación de la adjudicación.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS (N): PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 23 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



- Por abandono de la actividad por el adjudicatario. Se entenderá que existe abandono si el adjudicatario deja de realizar la actividad durante un período superior a catorce días consecutivos.
- Por incumplimiento de las condiciones que este pliego califique como esenciales. En todo caso se entenderá que es incumplimiento de condición esencial y causa de revocación, el incumplimiento de las condiciones ofertadas por el adjudicatario y que fueron objeto de valoración para la adjudicación.
- Así mismo será incumplimiento de condición esencial y causa de revocación, la utilización de e-Bikes que no cumplan las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Por incumplimiento relevante y reiterado de las condiciones de la actividad que, sin suponer abandono, implique un deterioro grave de las condiciones de salubridad, higiene, ornato o seguridad públicas.
- Por la obstrucción deliberada al ejercicio por parte de los técnicos municipales, de sus funciones de control y supervisión de la actividad. Se entenderá en todo caso que existe tal causa, cuando se aporten datos falsificados referentes a la actividad y necesarios para el control y supervisión.

13. RETIRADA

Extinguida la autorización por cualquier causa, el titular cesará en la ocupación sin necesidad de requerimiento por parte de la Administración municipal, y sin derecho a ninguna compensación o indemnización por tal concepto, ni siquiera fundadas en la realización de obras o mejoras realizadas en el bien objeto de ocupación.

No podrá acordarse su prórroga o ampliación del plazo por ningún concepto.

El adjudicatario queda obligado a dejar libres y a disposición del Ayuntamiento los bienes integrantes del dominio público, dentro del plazo de 5 días sin necesidad de requerimiento alguno.

Transcurrido el plazo de cinco días a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya procedido voluntariamente al desalojo en las debidas condiciones, se requerirá al interesado para que abandone la ocupación, apercibiéndole de que en caso contrario; se dispondrá su realización por los servicios municipales en ejecución subsidiaria, de conformidad con lo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B288F6E69D9276C3E47C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 24 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44

ESTADO
FIRMADO
04/06/2024 09:44



dispuesto en el art 102 LPACAP, imputándole el coste de los servicios prestados, con cargo a la fianza en los términos dispuestos en la cláusula 7 del presente Pliego.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B28F6E6D99276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 25 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B28F6E6D99276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Anexo I

“DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR”

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 26 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



SOBRE A

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B28F6E6D99276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS (N): PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 27 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1000C2F319B1AEC77B288F6E9D9276C3E47C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

MODELO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA EXPLOTACIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES) EN REGIMEN DE ALQUILER EN SUELO PÚBLICO, CON VARIOS PUNTOS DE RECOGIDA Y ESTACIONAMIENTO, EN DIVERSAS LOCALIZACIONES DE LA CIUDAD DE OVIEDO

D/Dña.....D.N.I./C.I.F.....
 Domicilio: c/.....nº.....Piso.....Puerta.....
 C.Postal.....Tfno.....Población.....

en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de(nombre o razón social y D.N.I. o C.I.F), solicita tomar parte en la **subasta** convocada por el Ayuntamiento de Oviedo para adjudicar la **explotación de bicicletas eléctricas (e-Bikes)** en régimen de alquiler en suelo público, con varios puntos de recogida y estacionamiento en varias localizaciones de la Ciudad de Oviedo.

Señalar lo que corresponda con una X:

- Que está inscrito o afiliado, si se trata de persona natural, en la Seguridad Social; que ha afiliado y dado de alta a sus trabajadores, y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Se aporta fotocopia justificativa.
- Que esta dado de alta en el IAE. Se aporta fotocopia justificativa.
- Fotocopia del seguro de Responsabilidad Civil.
- Fotocopia del DNI o CIF.
- Que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el Art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales y autonómicas como con el Ayuntamiento de Oviedo.
- Autorizo al Ayuntamiento de Oviedo para efectuar consulta de deudas ante la Agencia Tributaria, Seguridad Social y el propio Ayuntamiento.
- Que acepta cuantas obligaciones se deriven de este Pliego y de los acuerdos municipales al respecto.
- Que desarrollará la actividad en cumplimiento de la documentación presentada por su empresa.
- Otros

.....

Las solicitudes no resueltas expresamente llegada la fecha prevista para la ocupación o, en su caso, en el plazo de tres meses, a contar desde la presentación, se entenderán denegadas.

La renuncia a la autorización, facultará al Ayuntamiento para otorgarlo al siguiente solicitante que se encuentre en turno de espera o dejarlo vacante. Dicha renuncia supondrá, salvo causa justificada, la pérdida del derecho a optar por el mismo puesto en la siguiente convocatoria.

En Oviedo, a de de 2024

Firma

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 28 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B288F6E9D9276C3E17C3F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE BICICLETAS ELECTRICAS (E-BIKES) EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN SUELO PÚBLICO, CON VARIOS PUNTOS DE RECOGIDA Y ESTACIONAMIENTO, EN DIVERSAS LOCALIZACIONES DE LA CIUDAD DE OVIEDO

D/Dña.....D.N.I./C.I.F.....
 Domicilio: c/.....nº.....Piso.....Puerta.....
 C.Postal.....Tfno.....Población.....

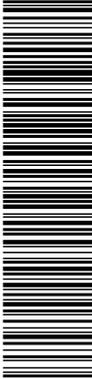
en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de(nombre o razón social y D.N.I. o C.I.F), solicita tomar parte en la **subasta** convocada por el Ayuntamiento de Oviedo para adjudicar la **explotación de bicicletas eléctricas (e-Bikes)** en régimen de alquiler en suelo público, con varios puntos de recogida y estacionamiento en varias localizaciones de la Ciudad de Oviedo.

Deberá desarrollar una breve memoria descriptiva que recoja los puntos siguientes:

1. Datos de la persona de contacto.
 - Nombre
 - Domicilio
 - Correo Electrónico
 - Teléfono Móvil
2. Lugar de emplazamiento del desarrollo de la actividad
3. Superficie aproximada del recinto
4. Número de e-Bikes destinados al desarrollo de la actividad (con un mínimo de 50 y máximo de 150).
5. Número de e-Bikes destinados a reserva.
6. Número de personas contratadas en las actividades de recarga, mantenimiento, vigilancia, ...
7. Indicar brevemente, los medios personales propios para la explotación de las e-Bikes.
8. Programa de Explotación y Funcionamiento de la actividad a desarrollar.
9. Características técnicas de la e-Bike destinada al desarrollo de la actividad.
10. Foto del tipo de e-Bike
11. Otro tipo de mejoras.

No se admitirá ninguna oferta cuya memoria descriptiva presentada supere un total de 30 páginas DIN A4, escritas en letra Arial tamaño 10, a 1,5 de interlineado y márgenes (derecho, izquierdo, superior e inferior) a 2,5 cm.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 29 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



SOBRE B

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B28F6E6D99276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 30 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B28F6E6D99276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PROPOSICION ECONOMICA PARA LA EXPLOTACIÓN DE BICICLETAS ELECTRICAS (E-BIKES) EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN SUELO PÚBLICO, CON VARIOS PUNTOS DE RECOGIDA Y ESTACIONAMIENTO, EN DIVERSAS LOCALIZACIONES DE LA CIUDAD DE OVIEDO

D/Dña.....D.N.I./C.I.F.....

Domicilio: c/.....nº.....Piso.....Puerta.....

C.Postal.....Tfno.....Población.....

en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de(nombre o razón social y D.N.I. o C.I.F), solicita tomar parte en la **subasta** convocada por el Ayuntamiento de Oviedo para adjudicar la **explotación de bicicletas eléctricas (e-Bikes)** en régimen de alquiler en suelo público, con varios puntos de recogida y estacionamiento en varias localizaciones de la Ciudad de Oviedo.

La **propuesta económica** de la empresa....., con NIF o CIF numero.....asciende a la cantidad de***por cada e-Bike y año de autorización** en régimen de alquiler en suelo público en varios puntos de recogida y estacionamiento de los previstos en el anexo "PUNTOS DE ESTACIONAMIENTO".

*El importe debe ser sin impuestos. El precio mínimo por cada e-Bike y año de autorización será de SETENTA Y OCHO EUROS (78,00 €).

En Oviedo, a de de 2024

Firma

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS [N]: PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 31 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



Anexo II

“PUNTOS DE ESTACIONAMIENTO”

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B28F6E6D99276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO II. PUNTOS DE ESTACIONAMIENTO

Se adjunta al Pliego, inventario de ubicaciones donde existen soportes metálicos de acero galvanizado para aparcar las bicicletas, cuya titularidad es municipal y que se permiten como puntos de estacionamiento de las e-Bikes objeto de esta autorización.

PUNTOS DE ESTACIONAMIENTO			
---------------------------	--	--	--

Dirección	Ubicación Google Maps	Tipo	Número de plazas
Senda Oviedo-Fuso La Reina	43,333802000947 -5,868453994523	U invertida	8
Pz/ Del Fresno 1	43,357314596553 -5,851451697310	U invertida	6
C/ Campoamor 4	43,365249078729 -5,850766465839	U invertida	6
C/ Lila 1	43,364883679646 -5,848211994359	U invertida	6
Pz/ De Los Sanitarios	43,374716122233 -5,831353290131	U invertida	10
C/ Carlos López Otín 1	43,360149353067 -5,855323160949	U invertida	8
C/ Albéniz 15	43,369391635479 -5,839754106236	U invertida	8
C/ Pio XII 8	43,363301002654 -5,863237999256	U invertida	4
C/ Calvo Sotelo (Presidente) 9	43,358209326365 -5,852095868659	U invertida	6
C/ Julián Cañedo 12	43,354424646049 -5,838945506287	U invertida	8
C/ Julio González Pola 2	43,362218614923 -5,860233446281	U invertida	6
C/ León y Escosura 1	43,362778178235 -5,860950259371	U invertida	8
C/ Marcelino Suárez 24	43,364759179053 -5,863236628879	U invertida	6
C/ Matemático Pedrayes 25	43,361994834943 -5,857532962038	U invertida	8
C/ Molín la Casuca 14	43,389795873815 -5,818812169049	U invertida	12
C/ Nueve de Mayo 17	43,366075479646 -5,851491112009	U invertida	4
C/ Nueve de Mayo 4	43,365450061765 -5,849531692043	U invertida	6
C/ Pedro Masaveu 45	43,353345450962 -5,849058886784	U invertida	8
C/ Policarpo Herrero 4	43,357487118663 -5,860092165678	U invertida	8
C/ Rosal 15	43,359962686328 -5,847204566505	U invertida	8



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 10002FE319B1AEC77B288F6E69D9276C3E47C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

C/ Santa Teresa de Jesús 2	43,359171546304 -5,851246097145	U invertida	8
C/ Torrecerredo 31	43,370905818851 -5,854390016076	U invertida	8
C/ Uría 23	43,364917826659 -5,852774251142	U invertida	8
C/ Uría 43	43,365970596016 -5,854583848343	U invertida	16
C/ Velasquita Giráldez 23	43,353466743397 -5,836999861468	U invertida	8
Paseo de la Herradura - Campo San Francisco	43,361563124676 -5,851064638027	U invertida	8
C/ Valdés Salas 9	43,355134443696 -5,851361740278	U invertida	8
C/ Nueve de Mayo 6	43,365618313161 -5,849938530486	U invertida	6
C/ General Elorza 75	43,367011336022 -5,849073208860	U invertida	14
C/ Manuel García Conde 11	43,364299779604 -5,845387271892	U invertida	8
Pp/ De La Florida 46	43,367855402330 -5,875499622517	U invertida	16
Pz/ Gremio de los Libreros 1	43,370461210182 -5,832471877322	U invertida	8
C/ Miguel Induráin 7	43,362565217290 -5,833505716808	U invertida	10
C/ Otero 2	43,353555898157 -5,841168774994	U invertida	4
C/ Puerto de Tarna 20	43,372339540361 -5,833910187868	U invertida	8
Ct/ La Corredoria Riba 82	43,383781002565 -5,825612003183	U invertida	4
C/ Vázquez de Mella 78	43,368811843117 -5,866675715613	U invertida	10
C/ Lila 17	43,365749107648 -5,847952694343	U invertida	6
C/ Guillermo Estrada 6	43,358271990451 -5,859291022110	U invertida	6
C/ María Purificación Neira González 8	43,362614515140 -5,865049546939	U invertida	4
C/ Manuel Fernández Avello 15	43,372172222692 -5,840167096534	U invertida	8
C/ Río Sella 31	43,369349683940 -5,824025431730	U invertida	8
Bo/ Rivero s/n, San Claudio	43,355265180456 -5,923705498112	U invertida	4
C/ Luxemburgo s/n	43,372298003219 -5,827435002732	U invertida	8
Pz/ Corrada del Obispo 3	43,361981213513 -5,842376025935	U invertida	8
C/ Proaza 21	43,364814415276 -5,886844919422	U invertida	8
C/ Perez de la Sala 2	43,358625002325 -5,849327002586	U invertida	6
C/ Virgilio Palacio 1	43,360885548550 -5,868599146503	U invertida	8
C/ Pepe Cosmen 3	43,368423103793 -5,851620648710	U invertida	14
C/ Francisco Pintado Fe 1	43,387783282774 -5,826780723168	U invertida	10
C/ Isidro Lángara 3	43,361490268995 -5,871346388714	U invertida	14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B288F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

C/ Cardenal Álvarez Martínez s/n	43,387231596151 -5,818444144662	U invertida	10
C/ Cudillero 1	43,365683058240 -5,874092196523	U invertida	12
C/ Leopoldo Calvo Sotelo (Presidente) 1	43,359449216641 -5,850391676513	U invertida	8
C/ Gil Blas 20	43,353833170927 -5,846751942656	U invertida	10
C/ La Regenta 21	43,360044588252 -5,865832546556	U invertida	8
C/ Padre Suárez 15	43,359135241628 -5,842784485911	U invertida	8
C/ Peña Santa de Enol 7	43,366327607815 -5,857013710645	U invertida	4
C/ Principado 2	43,361271917310 -5,847464898726	U invertida	6
C/ San José 16	43,360890000942 -5,841976995725	U invertida	6
C/ Antonio Suárez Gutiérrez 7	43,358686291013 -5,857246939043	U invertida	10
Pz/ De Los Ferroviarios	43,366139266054 -5,855341571912	U invertida	8
C/ Arturo Álvarez Buylla 4	43,359346297375 -5,860094380387	U invertida	8
C/ Río Caudal	43,367530000526 -5,832024002856	U invertida	6
C/ Marcelino Suárez 55	43,365734850210 -5,865825085564	U invertida	10
Pz/ Luis Fernández Coronado	43,386971608067 -5,820627562035	U invertida	12
C/ Jose María Martínez Cachero 31	43,363573956144 -5,875161132981	U invertida	16
Piscinas Municipales San Lázaro	43,352351003165 -5,846991004844	U invertida	10
C/ San Francisco (Trubia) 16	43,345157949005 -5,970143819135	U invertida	6
C/ Antonio Sánchez Valdés "Antón" s/n	43,361100686526 -5,873712115099	U invertida	4
Pz/ Alfonso II El Casto	43,362485143662 -5,844716338463	U invertida	4
Pz/ América 14	43,360967501579 -5,856740501808	U invertida	8
C/ Quevedo s/n	43,370915705733 -5,852040599309	U invertida	10
Pz/ De La Constitución 8	43,360207002058 -5,844698000092	U invertida	6
C/ Cardenal Álvarez Martínez 4	43,384541372665 -5,819752923329	U invertida	8
C/ Cardenal Álvarez Martínez 3	43,38460976962 -5,820136723190	U invertida	8
Pz/ España 4	43,360253081090 -5,853216616215	U invertida	6
C/ Viaducto Marquina	43,366194700598 -5,856084296082	U invertida	8
Pz/ General Ordóñez 1	43,361503362858 -5,853635462803	U invertida	4
Pz/ General Primo de Rivera 2	43,367678076539 -5,850061659389	U invertida	8
Pz/ Longoria Carbajal 2	43,364395093325 -5,848517632220	U invertida	8
Pz/ San Miguel 6	43,357533025311 -5,847518523604	U invertida	6



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2F319B1AEC77B28F6E69D9276C3E47C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Pz/ Teodoro Cuesta 1	43,355364695998 -5,862741752640	U invertida	8
C/ Paco La Fuente 6	43,377126456932 -5,794258204592	U invertida	8
C/ Mayorazu 14	43,360589573305 -5,836612753997	U invertida	8
C/ Palmira Villa González Río 8	43,370271876220 -5,846717183343	U invertida	10
C/ Sabino Álvarez Gendín, s/n	43,383420312315 -5,818146042529	U invertida	6
C/ Quintana 6	43,359366042621 -5,847048895256	U invertida	10
C/ Pepa Ojanguren 1	43,363222948949 -5,847539576677	U invertida	6
Pz/ Del General Ordóñez, Trubia	43,345504721509 -5,971778109572	U invertida	6
C/ Mendizábal 1	43,362482718707 -5,846016219536	U invertida	6
Parque de Purificación Tomás	43,371336275550 -5,871874195638	U invertida	4
C/ Vázquez de Mella 80	43,369506832158 -5,866433393678	U invertida	8
C/ Isidro Lángara 3	43,361801822953 -5,869829583811	U invertida	14
C/ Uría 26	43,363568256836 -5,850551647634	U invertida	14
Av/ Galicia 46	43,360656675848 -5,860870249555	U invertida	6
C/ Ciriaco Miguel Vigil 10	43,358926950044 -5,861861088697	U invertida	6
C/ Álvaro Flórez Estrada 11	43,356227227196 -5,860609723106	U invertida	4
C/ Doctor Fleming 7	43,357526703656 -5,855671159356	U invertida	4
C/ Santa Teresa de Jesús 14	43,360041122273 -5,852494030615	U invertida	4
C/ Leopoldo Alas 37	43,355536786468 -5,844557837544	U invertida	6
C/ Leopoldo Alas 35	43,355637003689 -5,844443005040	U invertida	2
C/ Campomanes 21	43,357720954933 -5,846806549232	U invertida	4
C/ San Francisco 13	43,361900637807 -5,847241142085	U invertida	8
C/ Antonio Sánchez Valdés "Antón" s/n	43,361070521810 -5,873910511169	U invertida	6
C/ Río Dobra 20	43,367956997589 -5,831144001195	U invertida	6
C/ Laviana s/n	43,348449147291 -5,861528347590	U invertida	6
C/ San Martín del Rey Aurelio 38	43,349821497112 -5,864276511357	U invertida	6
C/ Langreo 18	43,350834115115 -5,865597583901	U invertida	8
C/ Nava 17	43,351719223278 -5,864323435771	U invertida	6
C/ Mieres 13	43,352878845226 -5,863412000027	U invertida	6
C/ Parres s/n	43,353105073205 -5,859173070248	U invertida	6
C/ Jose Ramon Tolivar Faes 1	43,354826997905 -5,861505084816	U invertida	8



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B288F6E69D9276C3E47C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Av/ Pedro Masaveu 25	43,352840888462 -5,851454857254	U invertida	8
C/ Valentín Andrés Álvarez 3	43,354306815770 -5,872037822853	U invertida	8
C/ Catedrático Rodrigo Uría 2	43,356681199061 -5,873962009093	U invertida	8
Lg/ Los Solises 3	43,368884396887 -5,863274059575	U invertida	8
C/ Melquiades Cabal 6	43,367891889944 -5,842219205815	U invertida	10
C/ San José de Calasanz 16	43,374259331074 -5,856701925644	U invertida	8
C/ Colegio San Isidoro s/n	43,376245873002 -5,821172903650	U invertida	8
C/ Manuel Vigil Montoto s/n	43,375686295556 -5,818206048562	U invertida	8
C/ Alfredo Blanco s/n	43,382665437429 -5,815430096362	U invertida	8
C/ La Estrecha s/n	43,382443455970 -5,827260684763	U invertida	8
C/ Abundio Gascon 13	43,377582427566 -5,836506251818	U invertida	8
C/ Rafael Altamira 14	43,358159734970 -5,862725886057	U invertida	8
C/ Doctor Fleming 1	43,356879423387 -5,855570831320	U invertida	8
C/ Fernández de Oviedo 22	43,370257702963 -5,856301106089	U invertida	8
C/ Alfonso III El Magno 21	43,366406763547 -5,845737739067	U invertida	10
C/ Martínez Vigil 25	43,364908473801 -5,841159128022	U invertida	8
C/ Francisco Bances Candamo 27	43,363476959242 -5,867936617244	U invertida	8
Av/ Cristo de las Cadenas 71	43,353806728997 -5,866345654777	U invertida	6
C/ Villafría 3	43,356067715085 -5,834520131730	U invertida	8
C/ Santiago de Compostela 3	43,373388828751 -5,852470787587	U invertida	8
C/ Gaspar Garcia Laviana 1	43,355643204563 -5,837561347010	U invertida	6
C/ Luis Álvarez Fueyo 6	43,358151797378 -5,836469027235	U invertida	8
C/ Carlos Asensio Bretones 19	43,358829650527 -5,839486558932	U invertida	8
Av/ Torrelavega 39	43,364231286325 -5,835150550925	U invertida	6
C/ Pedro Caravia 7	43,372785722978 -5,859408493519	U invertida	8
C/ Bermúdez de Castro 28	43,370424123837 -5,837630807549	U invertida	8
C/ Bermúdez de Castro 53	43,373246904989 -5,835647028087	U invertida	8
Av/ Del Mar 63	43,376763806931 -5,834057918145	U invertida	8
Av/ Del Mar 28	43,372517003388 -5,837632954937	U invertida	6
C/ Turina 1	43,370572739780 -5,840819712035	U invertida	8
Av/ De Pumarín 7	43,36686420645 -5,845859695870	U invertida	8



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B288F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

C/ Evaristo Valle 30	43,370741573367 -5,844902283113	U invertida	8
C/ Otero 11	43,353278060163 -5,839200704871	U invertida	6
C/ Gozón 7	43,367405520653 -5,869878982418	U invertida	8
C/ Valentín Andrés Álvarez 3	43,355192639258 -5,872712169450	U invertida	8
C/ Asturcón 18	43,353110622345 -5,860332655276	U invertida	8
C/ José Tartiere	43,360547119401 -5,868398804437	U invertida	4
C/ Uría 76	43,366246268314 -5,854243771736	U invertida	16
Lg/ El Cortijo 7	43,383470033314 -5,822971793949	U invertida	8
Pz/ De España s/n	43,360630399097 -5,852728099237	U invertida	8
Pz/ De Santullano	43,367504419208 -5,838536576278	U invertida	8
C/ General Sabino Fernández Campo 3	43,369362439370 -5,834807534327	U invertida	8
Pz/ Lago Enol 1	43,369088025296 -5,825317946301	U invertida	8
Campo Fútbol Matalablina	43,376036643672 -5,816495181644	U invertida	10
C/ Principado 2	43,361232466788 -5,847402323695	U invertida	6
Pz/ Alfonso II El Casto	43,362503437823 -5,844644188940	U invertida	4
Pz/ Gremio de los Libreros 1	43,370440935204 -5,832700315149	U invertida	8
C/ José María Martínez Cachero 17	43,364061918936 -5,871872424307	U invertida	4
C/ Francisco Pintado Fe 16	43,388520187363 -5,825040621894	U invertida	6
C/ Isidro Lángara 3	43,361623953408 -5,870212936754	De rueda	12
C/ Maestro Don Marciano 3	43,382115000208 -5,823414000586	U invertida	10
Parque de Purificación Tomás	43,374224606267 -5,875414938312	De rueda	5
Parque de Purificación Tomás	43,372068638867 -5,875651537748	De rueda	5
C/ Víctor Chávarri 7	43,364756908530 -5,844343403485	U invertida	10
Av/ Julián Clavería 2	43,356654469882 -5,869897575980	U invertida	8
C/ Valdés 18	43,365816613618 -5,878045174657	U invertida	6
C/ Gregorio Marañón 12	43,368832184326 -5,863347384181	U invertida	4
Pz/ De La Cruz Roja	43,365954545489 -5,842131172644	De rueda	30

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS (N): PLIEGO CONDICIONES AUTORIZACIÓN BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6F63-GN2OV-KWPQH Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 14:43:37 Página 38 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 09:44



ANEXO. CÁLCULO DEL CANON ANUAL

Para determinar el cálculo del canon mínimo por cada e-Bike y año de autorización, se han tomado como referencia las tasas establecidas en la ORDENANZA FISCAL Nº 122 REGULADORA DE LAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS O CALZADAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS, para la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de reservas de espacio en la vía pública para aparcamiento exclusivo (epígrafe sexto).

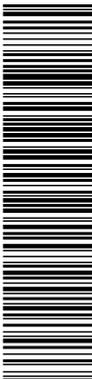
Epígrafe sexto:

Reservas de espacio en la vía pública.

	Categoría de calles/Euros					
	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª
1.-Para aparcamiento exclusivo, prohibición de estacionamiento, salidas de espectáculos públicos u otras utilizaciones o aprovechamientos análogos de carácter permanente, por metro lineal o fracción y año	80,90	80,11	58,69	58,11	36,46	36,09

Para ello se ha determina la tasa que sería necesario abonar en función de la categoría de la vía publica donde se autoriza estacionar cada una de las e-Bike a efectos de la aplicación de la ordenanza fiscal referida a 2024, teniendo en cuenta el apartado 3 del presente Pliego, que establece una dimensión de aparcamiento de 1,70 m x 0,70 m (1,19 m2).

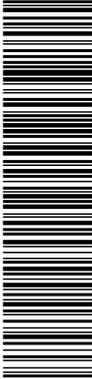
Con ello se determina un importe medio para las 171 ubicaciones, que se corresponderá con el canon mínimo por cada e-Bike y año de autorización que viene a retribuir el uso privativo del dominio público municipal, y que satisfará anualmente el concesionario al Ayuntamiento sería de SETENTA Y OCHO EUROS (78,00 €)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC778288F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CÁLCULO CANON ANUAL

Dirección	Ubicación Google Maps	Clasif. Vias Públicas	Ordenanza Fiscal 122 Epigrafe 6º- apart.1 (1,19 ml)
Senda Oviedo-Fuso La Reina	43,333802000947 -5,868453994523	6	42,95
Pz/ Del Fresno 1	43,357314596553 -5,851451697310	1	96,27
C/ Campoamor 4	43,365249078729 -5,850766465839	1	96,27
C/ Lila 1	43,364883679646 -5,848211994359	1	96,27
Pz/ De Los Sanitarios	43,374716122233 -5,831353290131	4	69,15
C/ Carlos López Otín 1	43,360149353067 -5,855323160949	2	95,33
C/ Albéniz 15	43,369391635479 -5,839754106236	3	69,84
C/ Pio XII 8	43,363301002654 -5,863237999256	3	69,84
C/ Calvo Sotelo (Presidente) 9	43,358209326365 -5,852095868659	1	96,27
C/ Julián Cañedo 12	43,354424646049 -5,838945506287	4	69,15
C/ Julio González Pola 2	43,362218614923 -5,860233446281	2	95,33
C/ León y Escosura 1	43,362778178235 -5,860950259371	2	95,33
C/ Marcelino Suárez 24	43,364759179053 -5,863236628879	2	95,33
C/ Matemático Pedrayes 25	43,361994834943 -5,857532962038	1	96,27
C/ Molín la Casuca 14	43,389795873815 -5,818812169049	5	43,39
C/ Nueve de Mayo 17	43,366075479646 -5,851491112009	1	96,27
C/ Nueve de Mayo 4	43,365450061765 -5,849531692043	1	96,27
C/ Pedro Masaveu 45	43,353345450962 -5,849058886784	2	95,33
C/ Policarpo Herrero 4	43,357487118663 -5,860092165678	3	69,84
C/ Rosal 15	43,359962686328 -5,847204566505	1	96,27
C/ Santa Teresa de Jesús 2	43,359171546304 -5,851246097145	1	96,27
C/ Torrecerredo 31	43,370905818851 -5,854390016076	3	69,84
C/ Uría 23	43,364917826659 -5,852774251142	1	96,27
C/ Uría 43	43,365970596016 -5,854583848343	1	96,27
C/ Velasquita Giráldez 23	43,353466743397 -5,836999861468	4	69,15
Paseo de la Herradura - Campo San Francisco	43,361563124676 -5,851064638027	3	69,84
C/ Valdés Salas 9	43,355134443696 -5,851361740278	2	95,33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B288F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

C/ Nueve de Mayo 6	43,365618313161 -5,849938530486	1	96,27
C/ General Elorza 75	43,367011336022 -5,849073208860	1	96,27
C/ Manuel García Conde 11	43,364299779604 -5,845387271892	1	96,27
Pp/ De La Florida 46	43,367855402330 -5,875499622517	4	69,15
Pz/ Gremio de los Libreros 1	43,370461210182 -5,832471877322	3	69,84
C/ Miguel Induráin 7	43,362565217290 -5,833505716808	3	69,84
C/ Otero 2	43,353555898157 -5,841168774994	4	69,15
C/ Puerto de Tarna 20	43,372339540361 -5,833910187868	4	69,15
Ct/ La Corredoria Riba 82	43,383781002565 -5,825612003183	3	69,84
C/ Vázquez de Mella 78	43,368811843117 -5,866675715613	2	95,33
C/ Lila 17	43,365749107648 -5,847952694343	1	96,27
C/ Guillermo Estrada 6	43,358271990451 -5,859291022110	2	95,33
C/ María Purificación Neira González 8	43,362614515140 -5,865049546939	2	95,33
C/ Manuel Fernández Avello 15	43,372172222692 -5,840167096534	4	69,15
C/ Río Sella 31	43,369349683940 -5,824025431730	3	69,84
Bo/ Rivero s/n, San Claudio	43,355265180456 -5,923705498112	6	42,95
C/ Luxemburgo s/n	43,372298003219 -5,827435002732	3	69,84
Pz/ Corrada del Obispo 3	43,361981213513 -5,842376025935	2	95,33
C/ Proaza 21	43,364814415276 -5,886844919422	4	69,15
C/ Perez de la Sala 2	43,358625002325 -5,849327002586	1	96,27
C/ Virgilio Palacio 1	43,360885548550 -5,868599146503	3	69,84
C/ Pepe Cosmen 3	43,368423103793 -5,851620648710	2	95,33
C/ Francisco Pintado Fe 1	43,387783282774 -5,826780723168	5	43,39
C/ Isidro Lángara 3	43,361490268995 -5,871346388714	3	69,84
C/ Cardenal Álvarez Martínez s/n	43,387231596151 -5,818444144662	4	69,15
C/ Cudillero 1	43,365683058240 -5,874092196523	4	69,15
C/ Leopoldo Calvo Sotelo (Presidente) 1	43,359449216641 -5,850391676513	1	96,27
C/ Gil Blas 20	43,353833170927 -5,846751942656	3	69,84
C/ La Regenta 21	43,360044588252 -5,865832546556	3	69,84
C/ Padre Suárez 15	43,359135241628 -5,842784485911	2	95,33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1000C2E319B1AEC77B288F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

C/ Peña Santa de Enol 7	43,366327607815 -5,857013710645	2	95,33
C/ Principado 2	43,361271917310 -5,847464898726	1	96,27
C/ San José 16	43,360890000942 -5,841976995725	2	95,33
C/ Antonio Suárez Gutiérrez 7	43,358686291013 -5,857246939043	2	95,33
Pz/ De Los Ferroviarios	43,366139266054 -5,855341571912	2	95,33
C/ Arturo Álvarez Buylla 4	43,359346297375 -5,860094380387	2	95,33
C/ Río Caudal	43,367530000526 -5,832024002856	3	69,84
C/ Marcelino Suárez 55	43,365734850210 -5,865825085564	3	69,84
Pz/ Luis Fernández Coronado	43,386971608067 -5,820627562035	5	43,39
C/ Jose María Martínez Cachero 31	43,363573956144 -5,875161132981	3	69,84
Piscinas Municipales San Lázaro	43,352351003165 -5,846991004844	3	69,84
C/ San Francisco (Trubia) 16	43,345157949005 -5,970143819135	5	43,39
C/ Antonio Sánchez Valdés "Antón" s/n	43,361100686526 -5,873712115099	4	69,15
Pz/ Alfonso II El Casto	43,362485143662 -5,844716338463	2	95,33
Pz/ América 14	43,360967501579 -5,856740501808	1	96,27
C/ Quevedo s/n	43,370915705733 -5,852040599309	3	69,84
Pz/ De La Constitución 8	43,360207002058 -5,844698000092	1	96,27
C/ Cardenal Álvarez Martínez 4	43,384541372665 -5,819752923329	4	69,15
C/ Cardenal Álvarez Martínez 3	43,38460976962 -5,820136723190	4	69,15
Pz/ España 4	43,360253081090 -5,853216616215	1	96,27
C/ Viaducto Marquina	43,366194700598 -5,856084296082	1	96,27
Pz/ General Ordóñez 1	43,361503362858 -5,853635462803	1	96,27
Pz/ General Primo de Rivera 2	43,367678076539 -5,850061659389	2	95,33
Pz/ Longoria Carbajal 2	43,364395093325 -5,848517632220	1	96,27
Pz/ San Miguel 6	43,357533025311 -5,847518523604	1	96,27
Pz/ Teodoro Cuesta 1	43,355364695998 -5,862741752640	3	69,84
C/ Paco La Fuente 6	43,377126456932 -5,794258204592	4	69,15
C/ Mayorazu 14	43,360589573305 -5,836612753997	4	69,15
C/ Palmira Villa González Río 8	43,370271876220 -5,846717183343	3	69,84
C/ Sabino Álvarez Gendín, s/n	43,383420312315 -5,818146042529	5	43,39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B288F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

C/ Quintana 6	43,359366042621 -5,847048895256	1	96,27
C/ Pepa Ojanguren 1	43,363222948949 -5,847539576677	1	96,27
Pz/ Del General Ordóñez, Trubia	43,345504721509 -5,971778109572	5	43,39
C/ Mendizábal 1	43,362482718707 -5,846016219536	1	96,27
Parque de Purificación Tomás	43,371336275550 -5,871874195638	6	42,95
C/ Vázquez de Mella 80	43,369506832158 -5,866433393678	2	95,33
C/ Isidro Lángara 3	43,361801822953 -5,869829583811	3	69,84
C/ Uría 26	43,363568256836 -5,850551647634	1	96,27
Av/ Galicia 46	43,360656675848 -5,860870249555	1	96,27
C/ Ciriaco Miguel Vigil 10	43,358926950044 -5,861861088697	2	95,33
C/ Álvaro Flórez Estrada 11	43,356227227196 -5,860609723106	2	95,33
C/ Doctor Fleming 7	43,357526703656 -5,855671159356	2	95,33
C/ Santa Teresa de Jesús 14	43,360041122273 -5,852494030615	1	96,27
C/ Leopoldo Alas 37	43,355536786468 -5,844557837544	2	95,33
C/ Leopoldo Alas 35	43,355637003689 -5,844443005040	2	95,33
C/ Campomanes 21	43,357720954933 -5,846806549232	1	96,27
C/ San Francisco 13	43,361900637807 -5,847241142085	1	96,27
C/ Antonio Sánchez Valdés "Antón" s/n	43,361070521810 -5,873910511169	4	69,15
C/ Río Dobra 20	43,367956997589 -5,831144001195	3	69,84
C/ Laviana s/n	43,348449147291 -5,861528347590	3	69,84
C/ San Martín del Rey Aurelio 38	43,349821497112 -5,864276511357	3	69,84
C/ Langreo 18	43,350834115115 -5,865597583901	3	69,84
C/ Nava 17	43,351719223278 -5,864323435771	3	69,84
C/ Mieres 13	43,352878845226 -5,863412000027	3	69,84
C/ Parres s/n	43,353105073205 -5,859173070248	3	69,84
C/ Jose Ramon Tolivar Faes 1	43,354826997905 -5,861505084816	3	69,84
Av/ Pedro Masaveu 25	43,352840888462 -5,851454857254	2	95,33
C/ Valentín Andrés Álvarez 3	43,354306815770 -5,872037822853	3	69,84
C/ Catedrático Rodrigo Uría 2	43,356681199061 -5,873962009093	3	69,84
Lg/ Los Solises 3	43,368884396887 -5,863274059575	3	69,84



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B288F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

C/ Melquiades Cabal 6	43,367891889944 -5,842219205815	3	69,84
C/ San José de Calasanz 16	43,374259331074 -5,856701925644	4	69,15
C/ Colegio San Isidoro s/n	43,376245873002 -5,821172903650	4	69,15
C/ Manuel Vigil Montoto s/n	43,375686295556 -5,818206048562	4	69,15
C/ Alfredo Blanco s/n	43,382665437429 -5,815430096362	5	43,39
Ct/ La Estrecha s/n	43,382443455970 -5,827260684763	4	69,15
C/ Abundio Gascon 13	43,377582427566 -5,836506251818	4	69,15
C/ Rafael Altamira 14	43,358159734970 -5,862725886057	2	95,33
C/ Doctor Fleming 1	43,356879423387 -5,855570831320	2	95,33
C/ Fernández de Oviedo 22	43,370257702963 -5,856301106089	3	69,84
C/ Alfonso III El Magno 21	43,366406763547 -5,845737739067	2	95,33
C/ Martínez Vigil 25	43,364908473801 -5,841159128022	2	95,33
C/ Francisco Bances Candamo 27	43,363476959242 -5,867936617244	3	69,84
Av/ Cristo de las Cadenas 71	43,353806728997 -5,866345654777	3	69,84
C/ Villafría 3	43,356067715085 -5,834520131730	4	69,15
C/ Santiago de Compostela 3	43,373388828751 -5,852470787587	4	69,15
C/ Gaspar Garcia Laviana 1	43,355643204563 -5,837561347010	4	69,15
C/ Luis Álvarez Fueyo 6	43,358151797378 -5,836469027235	4	69,15
C/ Carlos Asensio Bretones 19	43,358829650527 -5,839486558932	3	69,84
Av/ Torrelavega 39	43,364231286325 -5,835150550925	3	69,84
C/ Pedro Caravia 7	43,372785722978 -5,859408493519	4	69,15
C/ Bermúdez de Castro 28	43,370424123837 -5,837630807549	3	69,84
C/ Bermúdez de Castro 53	43,373246904989 -5,835647028087	3	69,84
Av/ Del Mar 63	43,376763806931 -5,834057918145	3	69,84
Av/ Del Mar 28	43,372517003388 -5,837632954937	3	69,84
C/ Turina 1	43,370572739780 -5,840819712035	3	69,84
Av/ De Pumarín 7	43,36686420645 -5,845859695870	2	95,33
C/ Evaristo Valle 30	43,370741573367 -5,844902283113	3	69,84
C/ Otero 11	43,353278060163 -5,839200704871	4	69,15
C/ Gozón 7	43,367405520653 -5,869878982418	4	69,15

OTROS DATOS

Código para validación: **D6F63-GN2OV-KWPQH**Fecha de emisión: **4 de Junio de 2024 a las 14:43:37**Página **44** de **44**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/06/2024 09:44

ESTADO

FIRMADO

04/06/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15046000 D6F63-GN2OV-KWPQH 1090C2E319B1AEC77B288F6E69D9276C3E17C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

C/ Valentín Andrés Álvarez 3	43,355192639258 -5,872712169450	3	69,84
C/ Asturcón 18	43,353110622345 -5,860332655276	3	69,84
C/ José Tartiere	43,360547119401 -5,868398804437	4	69,15
C/ Uría 76	43,366246268314 -5,854243771736	1	96,27
Lg/ El Cortijo 7	43,383470033314 -5,822971793949	4	69,15
Pz/ De España s/n	43,360630399097 -5,852728099237	1	96,27
Pz/ De Santullano	43,367504419208 -5,838536576278	3	69,84
C/ General Sabino Fernández Campo 3	43,369362439370 -5,834807534327	3	69,84
Pz/ Lago Enol 1	43,369088025296 -5,825317946301	4	69,15
Campo Fútbol Matalablima	43,376036643672 -5,816495181644	4	69,15
C/ Principado 2	43,361232466788 -5,847402323695	1	96,27
Pz/ Alfonso II El Casto	43,362503437823 -5,844644188940	2	95,33
Pz/ Gremio de los Libreros 1	43,370440935204 -5,832700315149	3	69,84
C/ José María Martínez Cachero 17	43,364061918936 -5,871872424307	3	69,84
C/ Francisco Pintado Fe 16	43,388520187363 -5,825040621894	5	43,39
C/ Isidro Lángara 3	43,361623953408 -5,870212936754	3	69,84
C/ Maestro Don Marciano 3	43,382115000208 -5,823414000586	5	43,39
Parque de Purificación Tomás	43,374224606267 -5,875414938312	6	42,95
Parque de Purificación Tomás	43,372068638867 -5,875651537748	6	42,95
C/ Víctor Chávarri 7	43,364756908530 -5,844343403485	2	95,33
Av/ Julián Clavería 2	43,356654469882 -5,869897575980	3	69,84
C/ Valdés 18	43,365816613618 -5,878045174657	4	69,15
C/ Gregorio Marañón 12	43,368832184326 -5,863347384181	4	69,15
Pz/ De La Cruz Roja	43,365954545489 -5,842131172644	2	95,33